

## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de mayo de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-2680-2018

Señor(a)

Martha Ligia Rojas Merlo
Su oficina.

Estimado(a) señor(a)

Me dirijo a usted, con referencia a la licitación No. LPrNO-55-AMDC-57-2018, que corresponde a la contratación del proyecto: "Construcción de huellas vehiculares y cunetas en col. Villa Nueva, sector 7A y 7B", con código: 1809, para comunicarle que esta licitación fue declarada Fracasada, en virtud que las ofertas no se consideran convenientes a los intereses de esta institución.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZARMANICIPAL

M



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de mayo de 2018 Oficio GLCSI-AMDC-2679-2018

Señor(a) **Atahualpa Maradiaga Medina**Su oficina.

Estimado(a) señor(a)

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de licitación No. LPrNO-55-AMDC-57-2018, que corresponde a la contratación del proyecto: "Construcción de huellas vehiculares y cunetas en col. Villa Nueva, sector 7A y 7B", con código: 1809, para comunicarle que esta licitación fue declarada Fracasada, en virtud que las ofertas no se consideran convenientes a los intereses de esta institución.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASPURA ZABUNICIPAL 2018-2022

Alcalde Municipal



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de mayo de 2018 Oficio GLCSI-AMDC-2677-2018

Señor(a)
Roger Edgardo Villafranca Aguilera
Su oficina.

Estimado(a) señor(a)

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de licitación No. LPrNO-55-AMDC-57-2018, que corresponde a la contratación del proyecto: "Construcción de huellas vehiculares y cunetas en col. Villa Nueva, sector 7A y 7B", con código: 1809, para comunicarle que esta licitación fue declarada Fracasada, en virtud que las ofertas no se consideran convenientes a los intereses de esta institución.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASEURA ZABLAHOA

Alcalde Municipal-